



SUPERINTENDENCIA  
DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00024266

**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.2012.4511 de 29 de agosto de 2012, se inscribió a la compañía SIMED S.A. como emisor privado nacional del sector no financiero, bajo el número 2012.1.01.00588 el 6 de septiembre de 2012;

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.2013.05022 de 9 de octubre de 2013, se inscribió la emisión de obligaciones de largo plazo por un monto de hasta USD. 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) emitida por la compañía SIMED S.A. amparada con garantía general con el No. 2013.1.02.01237 el 16 de octubre de 2013;

**QUE**, el Artículo 23 numeral 1 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 1 del artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0372-M remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0561 de 4 de diciembre de 2017; respectivamente, donde se manifiestan que la emisión de obligaciones de la compañía SIMED S.A., aprobada mediante Resolución No. Q.IMV.2013.05022 de 9 de octubre de 2013, por un monto de hasta USD. 4'000.000,00 ha sido redimida en su totalidad, para que de considerarlo pertinente, se proceda con la correspondiente cancelación;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.574 de 11 de diciembre de 2017, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la emisión de obligaciones de largo plazo, por un monto de hasta USD. 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) emitida por la compañía SIMED S.A., referida en el segundo considerando de la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Representante Legal de la compañía SIMED S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

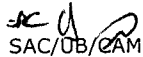
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía SIMED S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2017.

  
**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

  
SAC/OB/CAM